

EDICTO Nº 033

03 de octubre de 2023

La Administración Regional de Aduanas. Zona Central y Azucro, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-114-AS-AZA

Divisa, 03 de octubre de 2023

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y AZUERO En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía que fue inspeccionada en la Empresa de Transporte Ferguson de Penonomé, Provincia de Coclé, mercancía consignada a la señora YODALIS IBARRA, SE ENCONTRO UN (1) BULTO DE MERCANCIA DESCRITA COMO (Zapatillas) DE LAS MARCA, NIKE, CATERPILLAR, Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

(fdo.)

Zuylelka Córdoba
Secretario Ad Hoc

(fdo.)

LCDA. MELISA H. RODRIGUEZ F. Administradora Regional de Λduana
Zona Central y Λzucro.

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en Divisa, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LCDA MELISSA H. RODRIGUEZ F. Administradora Regional de Aduana Zona Central y Azuero.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZUVIELKA CÓRDOBA Secretaria Ad-Hoc.

	esente EDICTO a las 1000 de la mono del día de hoy	4	del mes de Octubre	de dos mil
veintitrés (2	1			
Vencido el	érmino correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las	_ de la	del día de hoy	del
mes de	de dos mil veintitrés (2023)			